



REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS TAQUILLAS. CURSO 2018-19

La Real Escuela Superior de Arte Dramático, Resad, pone a disposición de los alumnos matriculados durante el curso 2018-19 la posibilidad de usar una taquilla por alumno con las siguientes condiciones:

- Cada taquilla será adjudicada a un estudiante o se podrán compartir taquillas en cuyo caso los estudiantes que la compartan asumen la responsabilidad de su uso de manera conjunta. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas sin la autorización de la dirección del centro, ni la ocupación de una taquilla sin la correspondiente autorización.
- Las taquillas se ceden únicamente por un curso académico. En este caso 2018-19
- El adjudicatario se compromete a mantener la taquilla en buen estado de conservación. En caso contrario estará obligado a abonar a la Escuela el coste de los posibles desperfectos.
- La **Resad declina toda responsabilidad** frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.
- En casos de emergencia, uso inadecuado o incumplimiento de las anteriores condiciones, la Resad se reserva el derecho de abrir o anular la adjudicación de las taquillas.
- **Las taquillas deberán quedar libres antes del 30 de junio de 2019.** De no ser así se procederá a la apertura de la misma. Aquellos adjudicatarios que no las hayan desalojado en los plazos establecidos no podrán optar a su uso en el curso siguiente. Los objetos y enseres retirados de las taquillas serán destruidos. El adjudicatario de cada taquilla comunicará el desalojo total de la misma cuando proceda.
- Los estudiantes interesados deberán rellenar el formulario de solicitud de taquillas y presentarlo en el centro. Dicho formulario se descargará de la web y se entregará en el mostrador de los auxiliares de control. Una vez realizada la recogida de solicitudes, se repartirán las taquillas y se publicará un listado con el reparto de las mismas.

A partir de ese día, los alumnos podrán colocar en la taquilla su propio candado, salvo las taquillas de escenografía, que tienen llave propia y que se pedirán en conserjería. La pérdida de la llave supondrá el pago de los gastos ocasionados para su reposición.

El **procedimiento de nueva adjudicación** de cesión de taquillas es el siguiente:

- Si el número de solicitudes supera el número de taquillas disponibles la **adjudicación se realizará por sorteo.**
- Los alumnos que tras el sorteo no hubieran conseguido taquilla, formarán parte de una lista ordenada de espera que se utilizará para adjudicar las taquillas que vayan quedando vacantes a lo largo del curso.

PLAZOS:

Recogida de solicitudes: del 26 al 2 de octubre

Publicación de listado de alumnos y taquillas adjudicadas: 4 de Octubre

No se permite la ocupación de ninguna taquilla antes del 4 de Octubre